



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 776/2022

RESOL-2022-776-APN-MT

Ciudad de Buenos Aires, 29/06/2022

VISTO el EX-2020-55225135- -APN-DGDYD#JGM del Registro del Registro de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 23.546 (t.o. 2004), y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 773/19, homologado por RESOL-2019-1619-APN-SECT#MPYT, fue celebrado FEDERACION ARGENTINA DE REMISES (F.A.R), por la parte sindical, la CAMARA ARGENTINA DE AGENCIAS DE REMISE y la ASOCIACION DE TITULARES DE AUTOS DE REMISE DE LA REPUBLICA ARGENTINA, y resulta aplicable a los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en empresas que prestan servicios de remisería, en la Localidad de Quilmes y en el partido de General Pueyrredón, ambos de la Provincia de BUENOS AIRES.

Que mediante presentación obrante como archivo embebido en el IF-2020-55225037-APN-DGDYD#JGM, la FEDERACION ARGENTINA DE REMISES solicita que se disponga la extensión del Convenio Colectivo de Trabajo N° 773/19 a todo el territorio nacional con excepción de la provincia de Córdoba y la ciudad de La Plata de la provincia de Buenos Aires, en la que existen organizaciones sindicales con personería gremial.

Que la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales emite dictamen en el cual surgen las asociaciones sindicales de primer grado, con personería gremial, que tendrían aptitud representativa de los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en empresas que prestan servicios de remisería.

Que en razón de, que de dicho informe se desprende que tres entidades de las allí consignadas poseen representación en el ámbito pretendido, la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, solicito a la peticionante formule las aclaraciones que crea corresponder, o en su caso manifieste si reajusta el ámbito de la extensión territorial peticionada, precisando el nuevo alcance territorial pretendido.

Que, en razón de ello, la FEDERACION ARGENTINA DE REMISES, reajusta su pedido de extensión territorial, a todo el territorio nacional, con excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Provincia de Buenos Aires y Gran Buenos Aires respecto de los Partidos de Florencio Varela, Ramallo, Cañuelas, Necochea, Lomas de Zamora, Pilar, Esteban Echeverría, Malvinas Argentinas, La Matanza, Morón, Chascomús, Merlo, Ezeiza, Lanús, Luján, Mercedes, Marcos Paz, Almirante Brown, Ituzaingó, José C. Paz, Moreno, Campana, San Pedro, Presidente Perón,